



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

P.B.

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXP. N° 400-5580-23.-

DECRETO N° **10** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Cultura y Turismo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

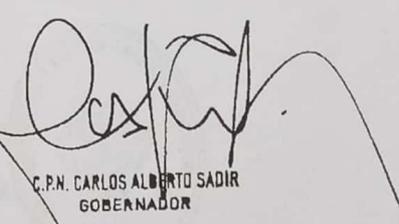
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ministro de Cultura y Turismo al Licenciado en Ciencia Política, **CARLOS FEDERICO POSADAS, D.N.I. N° 22.958.940.-**

ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Cultura y Turismo para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos.-



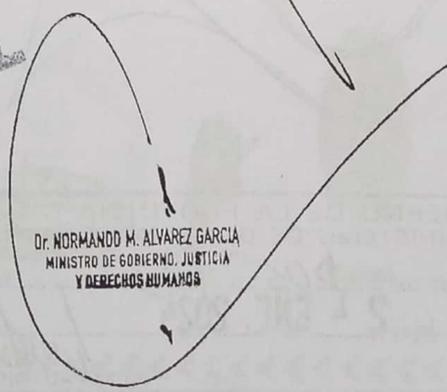


 C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR




 GABRIEL REINALDO CRUZ
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS



 Dr. NORMAND M. ALVAREZ GARCIA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS